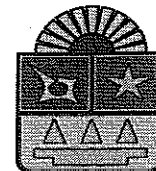




PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 14 de Julio de 2016

Tomo II

Número 65 Extraordinario

Octava Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

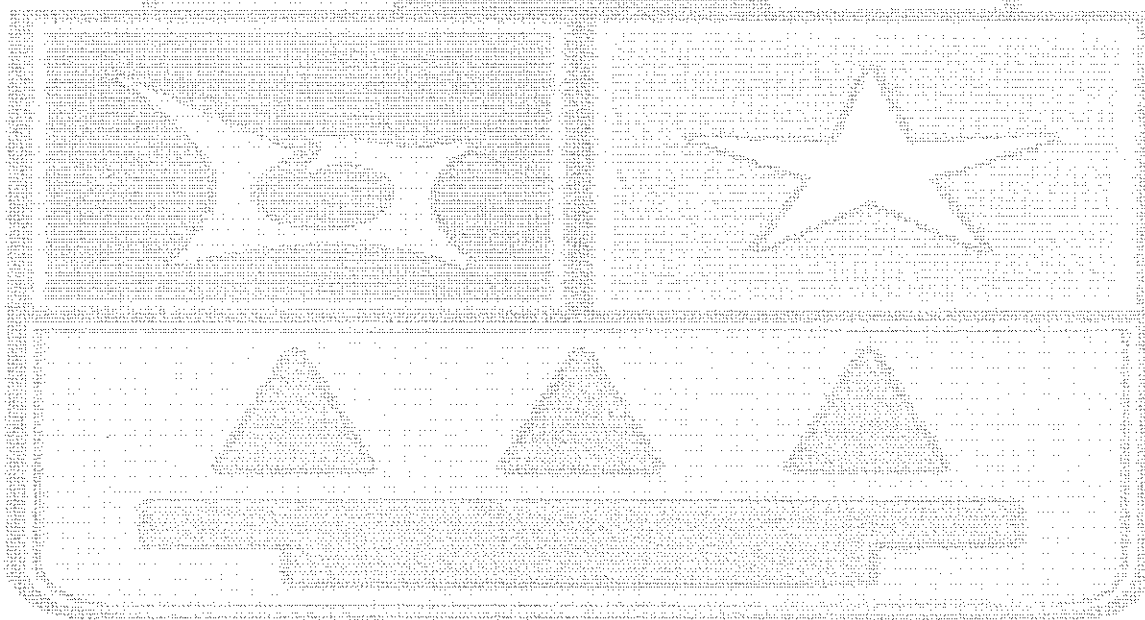
EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

1. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

.....pag

2





Gobierno del Estado
Quintana Roo

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

C.P. JUAN PABLO GUILLERMO MOLINA, Secretario de Finanzas y Planeación en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 4, 8, 11 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo y

CONSIDERANDO

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, participa en conjunto con sus municipios de los ingresos federales previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

Asimismo, en armonía con las disposiciones de la Federación, el capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en sus numerales que se comprenden del 5 al 14, establece las disposiciones que rigen las participaciones de los Municipios de los Ingresos Federales, mismos que para el ejercicio fiscal 2016 se encuentran integrados por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos por concepto de rezago, Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Participaciones de Gasolina y Diesel.

En este sentido, el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal dispone:

“... Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el “Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la ley de coordinación fiscal.”, previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de



su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Por las consideraciones vertidas, a más tardar el día 15 de julio de 2016, el Estado de Quintana Roo debe emitir el acuerdo correspondiente a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo en el Trimestre II del Ejercicio Fiscal 2016, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

Estos recursos, producto del Federalismo Hacendario, sin duda, serán un beneficio importante para los Municipios de la Entidad que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para el alcance de sus propios fines, ampliamente vinculados con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

PRIMERO. El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016, se realizó con base a la distribución siguiente:

a) Acumulada al trimestre:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016

MUNICIPIO	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos *	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo de Inversión	OTROS
		399,556,403	111,666,564	21,696,585	14,105,288	2,469,854	255,265	9,177,379	17,521,816	22,462,146
Otón P. Blanco	50,533,426	14,194,945	2,819,776	1,817,030	310,950	32,361	1,186,241	2,522,729	4,449,394	77,846,842
Benito Juárez	102,067,892	28,636,861	5,704,298	3,871,968	626,610	65,142	2,354,040	6,517,320	16,888,732	168,532,863
Cozumel	35,366,281	10,689,871	1,730,519	1,219,429	257,169	28,698	868,444	1,056,311	0	51,416,722
Isle Mujeres	23,256,463	6,836,111	1,218,944	619,295	155,828	16,855	550,425	688,380	0	33,522,401
Fausto Carrillo Puerto	31,704,757	8,728,800	1,615,134	1,149,900	187,602	19,158	723,703	1,238,400	1,124,032	46,745,486
José María Morelos	24,598,046	7,179,394	1,302,521	869,410	162,765	17,497	579,870	745,839	0	36,465,542
Lázaro Cárdenas	26,406,515	7,752,910	1,386,421	930,778	176,664	19,080	624,564	614,738	0	37,911,670
Solidaridad	39,840,372	10,686,223	2,354,256	1,460,741	223,800	22,246	896,855	2,107,031	0	57,591,324
Tulum	21,983,005	6,114,150	1,242,477	793,845	132,693	13,684	504,596	745,160	0	31,529,600
Bacalar	22,436,416	6,323,888	1,246,261	805,498	188,972	14,508	518,758	756,972	0	32,234,253
Puerto Morelos	15,363,230	4,337,731	865,976	567,394	96,711	7,026	399,793	499,935	0	22,107,798

Incluye ajuste definitivo 2016 (FGP, FFM, IEPS y FOFIR), primer ajuste cuatrimestral 2016 (FGP, FFM e IEPS), primer ajuste trimestral 2016 (FOFIR) y Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) del primer trimestre 2016 en FGP, FFM y FOFIR.

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



Gobierno del Estado
Quintana Roo

publicación del Periódico Oficial

b) Desglose mensual:

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2016

ANEXO VII MUNICIPIO	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
	MUNICIPIO	164,288,934	43,081,769	14,146,183	3,655,442	823,288	97,555	2,993,353	5,402,878	9,870,254
Othón P. Blanco	21,268,977	5,511,961	1,862,557	469,193	103,650	12,497	380,948	777,465	1,307,602	31,684,860
Benito Juárez	42,978,079	11,127,835	3,773,245	946,324	208,870	25,156	789,416	2,009,405	8,328,942	70,167,272
Cozumel	13,812,486	4,001,818	995,433	365,470	85,723	11,083	267,853	335,232	0	19,875,548
Isla Mujeres	9,438,174	2,583,476	757,805	227,963	51,976	6,509	175,561	207,416	0	13,448,682
Feipe Carrillo Puerto	13,539,753	3,430,903	1,226,724	287,347	62,534	7,398	238,867	398,349	239,720	19,481,595
José María Morelos	10,040,616	2,724,636	818,073	239,086	54,255	6,757	185,648	229,808	0	14,293,081
Lázaro Cárdenas	10,726,978	2,931,997	883,222	258,478	58,898	7,388	199,333	167,903	0	15,234,165
Solidaridad	17,335,948	4,267,746	1,634,231	349,878	74,600	8,591	239,937	648,976	0	24,619,908
Tulum	9,317,478	2,388,415	650,248	201,691	44,231	5,284	165,672	229,653	0	13,182,672
Bacalar	9,413,646	2,450,503	819,794	209,170	46,324	5,603	169,147	230,948	0	13,345,135
Puerto Morelos	6,427,651	1,582,477	564,051	133,839	32,237	1,308	141,471	147,722	0	8,110,758

Incluye Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) del primer trimestre 2016 en FGP, FFM y FOPR, en tanto el FOPR corresponde al primer ajuste trimestral 2016.
* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2016

ANEXO VII MUNICIPIO	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
	MUNICIPIO	116,760,490	32,682,849	4,262,105	4,593,258	823,283	98,331	3,626,110	6,360,118	4,958,156
Othón P. Blanco	14,918,262	4,154,073	557,637	592,065	103,650	12,451	463,584	915,475	2,439,476	24,155,573
Benito Juárez	30,113,466	8,374,417	1,125,841	1,195,874	208,870	25,063	936,044	2,363,338	1,642,366	45,885,030
Cozumel	10,948,669	3,345,095	403,262	388,644	85,723	11,041	332,680	393,318	0	15,906,532
Isla Mujeres	7,030,384	2,053,756	260,626	263,492	51,976	6,485	216,087	239,692	0	10,122,880
Feipe Carrillo Puerto	9,283,567	2,523,364	347,826	376,712	62,534	7,871	289,256	469,874	884,312	14,224,316
José María Morelos	7,408,184	2,148,329	275,158	280,205	54,255	6,732	226,091	270,754	0	10,671,718
Lázaro Cárdenas	7,977,652	2,327,658	296,027	299,452	58,898	7,941	245,272	228,174	0	11,438,464
Solidaridad	11,487,300	3,038,676	432,507	491,747	74,600	8,559	360,934	766,375	0	16,649,638
Tulum	8,456,651	1,778,586	241,888	259,365	44,231	5,285	201,118	270,399	0	9,257,903
Bacalar	6,635,077	1,854,454	247,834	262,217	46,324	5,582	206,014	273,497	0	9,530,969
Puerto Morelos	4,521,389	1,284,239	174,299	194,465	32,237	2,441	146,830	172,222	0	6,528,152

Incluye ajuste definitivo 2015 en FFM e IEPF.
* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2016

MUNICIPIO	Fondo General	Fondo de	Fondo de	Impuesto	Fondo de	Impuesto Sobre	Impuesto Sobre	Participaciones	Fondo de	TOTAL
	de Participaciones	Fondos Municipales	Fiscalización y Recaudación	Especial sobre Prod. y Serv.	Compensación del ISAN	Tenencia o Uso de Vehículos*	Asterosvillas Nuevas	de Gasolina y Diesel	Impuesto Sobre La Renta	
MUNICIPIO	112,504,979	35,666,446	3,179,297	5,823,578	823,288	60,369	2,567,616	5,755,819	7,620,728	174,024,120
Dhón P. Blanco	14,356,187	4,528,911	399,682	755,772	103,650	7,413	321,709	829,788	703,306	22,006,419
Benito Juárez	28,976,348	9,134,609	805,412	1,528,770	208,870	14,823	648,580	2,144,577	6,917,422	50,379,511
Cozumel	10,606,276	3,522,958	330,824	487,315	85,723	6,574	258,211	357,761	0	15,634,642
Isla Mujeres	8,787,925	2,198,876	203,513	327,840	51,876	3,861	168,777	221,272	0	9,951,099
Felipe Carrillo Puerto	8,901,437	2,774,533	241,084	485,841	62,534	4,389	185,580	425,177	0	13,080,575
José María Morelos	7,149,036	2,306,429	209,290	350,117	54,255	4,008	166,131	245,277	0	10,484,543
Lázaro Cárdenas	7,701,887	2,493,255	227,172	372,848	58,888	4,371	179,959	200,661	0	11,239,041
Solidaridad	11,017,124	3,379,801	287,518	629,115	74,600	5,096	236,784	692,680	0	16,821,718
Tulum	6,208,876	1,947,149	170,541	332,789	44,231	8,195	137,798	245,108	0	9,089,625
Bacalar	6,386,693	2,018,911	178,633	334,111	46,324	3,323	143,597	246,527	0	9,356,119
Puerto Morelos	4,414,190	1,391,015	127,828	239,060	32,237	3,276	111,492	149,990	0	6,486,888

Incluye primer ajuste cuatrimestral 2016 en FGP, FFM e IEPS, en tanto el FGP y FOFR el Ajuste Definitivo 2015.
* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

SEGUNDO. El presente Acuerdo da cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, aprobada por el Congreso de la Unión.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo a más tardar el día quince de julio de 2016.

DADO LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA ONCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

C.P. JUAN PABLO GUILLERMO MOLINA

LA PRESENTE HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.



PERIÒDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECTORIO

LIC. ROBERTO BORGE ANGULO
Gobernador Constitucional del Estado

EDUARDO ROMÀN QUIÀN ALCOCER
Secretario de Gobierno

LIC. VIRGILIO MELCHOR MAY HERRERA
Director



Gobierno del Estado
Quintana Roo

publicación del Periòdico Oficial

Publicado en la Dirección del Periòdico Oficial